Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos à la legislación peninsular, à los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—

(Art. 1.9 del Odica civil.) Lumediatamente que los Sras Alcaldes y Secretarios reginan esta BOLETÍN.

(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolbetin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boldetin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Pago adelantado.

Parte Oticiai

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 291.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del 25 de Septiembre de 1909.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las seis de la tarde, á sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil Exemo. Sr. D. Juan Polanco y Crespo, bajo su presidencia y con asistencia de los vocales Sres. Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Marquez, Inspector de Sanidad, Arquitecto provincial, Galarreta, Sras. Directora de la Escuela Normal y Villalobos, se leyó el acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaria se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del día, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Que informe la inspección de primera enseñanza en la instancia de D. Miguel Pérez, maestro de Trespaderne, pidiendo fuera de concurso la escuela de Cernégula.

Pasar á la Comisión provincial el oficio del Alcalde de Oña pidiendo vaya el Sr. Arquitecto para que levante los planos de las nuevas escuelas.

Queda enterada de la comunicación del Inspector de Lerma parti-

cipando sale de visita al partido de Aranda.

Elevar al Ilmo. Sr. Rector, para la resolución que proceda, las instancias de los maestros y auxiliares de las escuelas públicas, pidiendo turno para dirigir las escuelas de adultos de esta capital y el expediente sobre caracter y sostenimiento de la escuela de Villasuso y su barrio de Prado.

Nombrar una ponencia compuesta del Director del Instituto, el de la Escuela Normal é Inspector de primera enseñanza, á fin de que informen en la reforma del escalafón de maestros y maestras de esta provincia.

Designar á los Sres. Director del Instituto y D. Amando Fernández Soto para que propongan el informe procedente en el recurso de alzada del Regente de esta graduada sobre intervención de un P. Jesuita como delegado del Excmo. Sr. Arzobispo, en la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Designar á los médicos D. Marcial Martínez, D. Sixto Antón y al Municipal de San Quirce de Riopisuerga para que certifiquen sobre las facultades de D. Epifanio Diez Saiz, maestro de dicha localidad.

Que por los Sres. Síndico y Párroco de Añastro se manifiesten las gestiones realizadas y resultados obtenidos para el cumplimiento de la cláusula 13.ª del testamento de D. Luis Portilla, vecino que fué de Madrid.

Que por el maestro de Cubillejo de Lara se entreguen al Ayuntamiento de Mambrillas las 381 pesetas sobrantes de material en los años 1884 al 1901 con las formalidades debidas, cuya cantidad convendria se emplease en el arreglo de dicha escuela.

Desestimar la petición de don Matias González, ex-interino de Mamolar, por no ser posible reservarle la escuela que desempeñaba.

Ordenar à la Junta local de Villaescusa del Butrón que ponga el

D. Abilio González, ex-interino de Huidobro, por haber marchado al servicio militar.

Cursar á la Superioridad para la resolución que proceda el expediente de clasificación de D. Pedro Alonso, maestro de Solarana.

Y por último, dada cuenta del anuncio inserto en el Boletín oficial, números 201 y 212, correspondientes al dia 4 y 18 del actual, para la provisión, en concepto de interinidad, de varias escuelas vacantes en esta provincia, acordó hacer los nombramientos que se han publicado en los Boletines oficiales números 228 y 229, correspondientes á los dias 7 y 8 de Octubre del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión á las ocho de la noche, de que certifico.—El Secretario, Julian Lacalle.

Providencias Indiciales

Espinosa de los Monteros.

D. Marcelino Chaves Sainz Ezquerra, Secretario habilitado, por ausencia del propietario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: que en este Juzgado se ha incoado y seguido juicio verbal civil entre D. Norberto Villasante Pereda y Patricio Fernández Gutiérrez, en el que ha recaido sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiado á la letra, es como sigue:

«En la villa de Espinosa de los Monteros à 9 de Octubre de 1909, los Sres. D. Manuel Ruiz Ogarrio, Juez municipal de la misma, y adjuntos D. Honorio Arroyo López y D. Hilario Gutiérrez Zorrilla, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, entre partes, de la una como demandante don Norberto Villasante Pereda, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa, y de la otra como de-

mandado Patricio Fernández y Gutiérrez, del mismo estado y oficio, tambien mayor de edad y vecino de esta villa, en su barrio de las Machorras, sobre pago de 500 pesetas.»

Fallamos: que debemos condenar y condenamos á Patricio Fernández y Gutiérrez Barquín á que pague al D. Norberto Villasante Pereda la cantidad de 500 pesetas que le debe y reclama, imponiendo las costas de este juicío al Patricio.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por la rebeldia del demandado en los estrados del tribunal, publicándose por edictos, según prescribe el art. 283 de la ley procesal, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Ruiz Ogarrio.— Honorio Arroyo.— Hilario G. Zorrilla.

Es conforme con su original à que me refiero y remito caso necesario, y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, según prescribe el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, en Espinosa de los Monteros à 14 de Octubre de 1909.—Marcelino Chaves.—V.º B.º —El Juez municipal, Manuel Ruiz Ogarrio.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, á los efectos del art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907:

Solarana.

Presidente, D. Pablo Alonso Tejada, designado por la Junta local de Reformas sociales; Vicepresidente, D. Ignacio Orcajo Ramos, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Evaristo Angulo Angulo; Vocal como ex-Juez, D. Celedonio Izquierdo angulo; suplente, D. Anacleto Martin Barbero; vocales por territorial, D. Luis Orcajo Angulo y D. Ramón Alonso; suplentes, D. Francisco Izquierdo Barbero y D. Juan Pozo Angulo; Vocal por industrial, D. Alejandro Pozo Garcia; suplente, D. Ignacio Orcajo Angulo; Secretario, el del Juzgado municipal, D. Juan Garcia Revilla.

Valcavado de Roa.

Presidente, D. Juan Sendino Pérez; Vocal Concejal de mayor número de votos, D. Eusebio Arranz Bombin; suplente D. Cleto Castro Arranz; Vocal ex-Juez, D. Rufino Repiso Palomino; suplente, D. Juan de la Fuente; Vocales por industrial, D. Domingo Pérez Diez y Don Miguel Esteban Ruiz; suplentes, D. Primo Bombin Gonzalez y Don Florentino Garcia de la Fuente; Vocales por territorial, D. Pascual Castán Castro y D. José Arranz Bombin; suplentes D. Narciso Obejas Arranz y D. Estanislao Rodero Perez; Secretario, D. León Callejo Sixto.

Pedrosa de Duero.

Presidente, D. Crispulo González Repiso, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Isidoro Simón Cabrito, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Demetrio Hornillos Bombin; Vocal ex-Juez, D. Valentín Bombin Cristóbal; suplente, D. Felipe Cristobal Calvo; Vocales por territorial, D. Eulogio Hortigosa de Grado y D. Cosme Páramo Repiso; suplentes, D. Felipe Rodero Heras y D. Juan Sendino Casin; Secretario, D. Pedro Sendino, por serlo del Juzgado.

Valmala.

Vocal Concejal, D. Enrique Alarcia Heras; suplente, D. José Hernando Diez; Vocal ex-Juez, D. Santiago Diez Cámara; suplente, Don Serapio Cámara Alarcia; Vocales por territorial, D. Cirilo Bartolomé Cámara y D. Melitón Cámara Alarcia; suplentes, D. Higinio Peña Hernando y D. Fructuoso Heras Alarcia; Vocal por industrial, D. Abdón González Heras; suplente, D. Juan Cámara Martinez.

Orbaneja Riopico.

Presidente, D. Mariano Alvarez Ibeas; Vocal Concejal, D. Juan Martinez Matas; suplente D. Valentin Diez Saiz; Vocales por territorial, D. Lino Ibeas Fernández y D. Julián Garcia Ruíz; suplentes, D. Juan Ruiz Ureta y D. Pablo Sevilla Bravo; Vocal por industrial, D. Hilacio Revilla Reoyo; Vocal como ex Juez, D. Ruperto Andrés Gallo; suplente, D. Esteban Saiz Martinez; Secretario, el del Juzgado municipal D. Diego Gomez Alvarez.

Huerta de Rey.

Presidente D. Teodoro Palacios Hernando, designado per la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Felipe Hernando Moreno, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Gregorio Rica Gutiérrez; Vocal ex Juez, Don Manuel Rica Guerrero; suplente, D. Antonino Gallo; Vocales por territorial, D. Arsenio Rica y Don Francisco Guerrero Perdiguero; suplentes, D. Marcelino Garcia y Don Patricio Guerrero; Vocal por industrial, D. Juan Vara; suplente, D. Gelicio Rica; Secretario, Don Adolfo Moreno Diez.

Palacios de Riopisuerga.

Vocales por territorial, D. Ildefonso Caballero Torres y D. Abilio González Ortega; suplentes, D. Lorenzo Ortega Polo y D. Gregorio González Puebla; Vocal por industrial, D. Pedro Antón Fernández; suplente, D. Fermin Ortega Ibáñez.

Hortigüela.

Presidente, D. Facundo Hernando, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Domingo Alonso; suplente, Don Florentino de Domingo; Vocal exJuez, D. Juan Alcalde; suplente, D. Juan Garcia; Vocales por territorial, D. Agustin Romero y D. Antolin Alonso; suplentes, D. Pio Garcia y D. Manuel Juarros; Vocal por industrial, D. Eleuterio Marijuan; suplente D. Clemente Revilla; Secretario, D. Victor Guerrero.

Ciruelos de Cervera.

Presidente, D. Jerónimo de Juana, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Antonio Alamo Hernando; suplente, D. Francisco Hernando Benito; Vocal ex Juez, D. Pablo Martinez Barbadillo; suplente, Don Juan Peña Martinez; Vocales por territorial, D. Juan Aragón Ortego y D. Aureliano Hernando Nebreda; suplentes, D. Tiburcio Santamaria Núñez y D. Felix Hernando Nebreda; Secretario, D. Federico Martinez.

Villamedianilla.

Presidente, D. Sergio Alvarez, Juez municipal; Vicepresidente, D. Arsenio de los Mozos Iglesias, Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, D. Eustaquio Alvarez Acitores, designado por la Junta entre sus vocales por votación; Vocales por territorial, don Constancio Alvarez Ruiz y D. Eustaquio Alvarez Acitores; suplentes, D. Vasiano Cuesta Rodriguez y don Paudencio Palacín Alvarez; Vocales por industrial, D. Raimundo Parra Varas y D. Macario Sancho Alvarez; suplentes, D. Elias Palacin Mozos y D. Rodulfo Mozos Mozos; Vocal como ex Juez mas antiguo, don Casto Palacin García; suplente, don Gregorio Palacin Mozos; suplente del Concejal que obtuvo mayor nú mero de votos, D. Eladio Alvarez Isaac; Secretario, D. Aureliano Herrero Tomillo.

Villamartin de Villadiego.

Presidente, D. Genaro García Cuesta, Juez municipal; Vicepresidente, D. Benigno Corralejo García, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Venancio Alonso González; Vocal como ex Juez municipal, D. Mariano Millán Saez; Vocales por territorial, D. Simón García Martin y D. Nicolás García Alonso; suplentes, D. Pedro Cuesta Medianilla y D. Martín García Cuesta; Secretario, D. Dámaso García Alonso, que lo es del Juzgado

Rebolledo de la Torre.

Presidente, D. Alfonso Bohada González, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Froilán García Alamo, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Constantino Fantaneda, Concejal que le sigue en votos; Vocales por territorial, D. Tiburcio González González y Felix Ortega Arroyo; suplentes, D. Benigno Mediavilla Martin y don Cipriano Garcia Fontaneda; Vocales por industrial, D. Federico Mo ral Diez y D. Mariano Báscones; suplentes, D. Blás Gutiérrez Ruiz y D. Santos Gutiérrez Ortega; Vocal como ex-Juez, D. Clemente Alvarez; suplente, D. Simón García Alonso; Secretario, D. Sotero Marcos González, que lo es del Juzgado.

Los Valcárceres.

Presidente, D. Demetrio Pérez Poza, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Pedro Blanco García, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Donato Blanco Fuente; Vocal como ex Juez municipal, D. Pedro Martinez García; suplente, D. Modesto Martinez Calvo; Vocales por territorial, D. Casimiro Perez Diez y D. Eugenio Cuesta Arenas; suplentes, D. Celedonio Martinez Rosales y D. Juan Martin Martinez; Vocal por industrial, D. Enrique Garcia y Garcia; suplente, D. Vicente García Martinez; Secretario, D. Valentin Perez San Mamés, que lo es del Juzgado municipal.

Cueva Cardiel.

Presidente, D. Melchor Saez y Diez, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Manuel Contreras y Arce, Concejal de mayor nùmero de votos; suplente, D. José San Juan Sagredo; Vicepresidente segundo, D. Pedro Contreras Ortiz, elegido por la Junta y ex-Juez más antiguo; suplente, D. Teodoro Temiño Arnaez; Vocales por territorial, D. Juan Contreras Conde y don Felipe Sagredo y Saez; suplentes, D. Rafael Saez Contreras y don Francisco Sagredo y Saez; Vocales por industrial, D. Ignacio Saez Moneo y D. Pedro Contreras Sagredo; suplentes, D. Leocadio Sagredo López y D. Carlos Quintana Haro; Secretario, D. Juan Sagredo López, que lo es del Juzgado municipal.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Villanasur Rio de Oca. El Ayuntamiento y Junta de aso-

ciados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados á la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los dias 31 de Octubre y 7 de Noviembre á las dos de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Villanasur Rio de Oca 18 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Florencio Yela.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tinieblas de la Sierra para los dias 14 y 21 de Noviembre, á las diez.

El de Rábanos para el dia 31 del actual y 7 de Noviembre, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo, excepto las carnes de todas clases.

El de Hormaza para los días 7 y 14, á las diez, respecto de los vinos, aguardientes y licores, carnes frescas y saladas y aceites, á la venta exclusiva.

El de Santa Maria Tajadura para los dias 24 y 31 del actual, à las diez, respecto de vinos y aguardientes.

El de Gamonal para el dia 31 del corriente, à las once, repecto de los líquidos y carnes.

El de Villafría de Burgos para los dias 31 y 7, á las once, respecto de vinos, aguardientes y licores y carnes frescas, á la venta exclusiva y las demás especies á excepción de los combustibles, cereales y sus despojos á la venta libre.

El de Barbacillo del Mercado para los dias 14 y 21 de Noviembre, à las catorce, respecto del aguardiente, alcohol y licores à la exclusiva y los demás artículos à la venta libre.

Alcaldia de Quintanas de Valdelucio.

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular é Inspector de carnes de este distrito, dotada con el haber anual de 200 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. El agraciado fijará su residencia en este pueblo, pudiendo libremente contratar sus servicios con los vecinos del distrito.

Quintanas de Valdelucio 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Eulogio Garcia. Alcaldia de Merindad de Valdivielso.

Según me participa el vecino de Panizares Justo Diego, ha desaparecido de su domicifio su hijo Do roteo Diego López, de 20 años de edad, estatura 1'700 metros, color moreno, pelo castaño, nariz larga, ojos castaños y barba naciente; viste traje de pana cenicienta, con boina y botas negras é ignorándose su paradero.

Ruego á los Sres. Alcaldes y Guardia civil ordenen su busca y captura, y, en caso de ser habido, le pongan á disposición de mi autodad para entregarle à su padre que le reclama.

Merindad de Valdivielso 5 de Octubre de 1909. = El Alcalde, Gaspar

Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballeria.

El domingo 24 del mes actual à las diez de la mañana, se celebrará pública subasta para vender ocho caballos dados por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán concurrir todas las personas que deseen interesarse en

Burgos 18 de Octubre de 1909.= El Comandante Mayor, Mariano

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última

semana. 27768 Keintegros 24674'36 Diferencia en más. 3093 64

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes.

El dia 15 del actual desapareció del término de Valdorros un caballo, pelo negro, pata y mano calzadas, alzada seis cuartas y con una estrella en la frente. I sona que sepa su paradero dará aviso a su dueño Roman González, vecino de Bustillo del Paramo.

El dia 14 del actual desapareció una oveja blanca, marcada de pez con una A en el lado derecho. La Persona que la haya recogido la entregará á su dueño en el primer Ventorro (carretera de Villatoro.)

Hace pocos dias se ha extraviado un perro perdiguero blanco, con grandes manchas de color chocolate y atiende por «tul.» Se gratificará á quien le devuelva, Almirante Bonifaz, 11, tienda.

BURGOS DE FORESTAL

los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1909 á 1910, en virtud de la Real orden de 31 de Agosto último, sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial, número 211, correspondiente al dia 17 de Septiembre último. en Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar

among or offered in namo(na	THE PERSON OF PERSONS ASSESSMENT OF THE PERSON OF THE PERS	Control of the Contro		100	Supported which is the control of th	in the man	000	ACC.			500	001 19	
	and the control of th		Maderas	Lenas Tasacion	acion NOMBRES Y LÍMITES	Plan	Gar que pi	Ganado de uso propio que puede entrar al pas		propio al pasto.		Tasa- Suma de las lasa-	
AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Número N de árboles. es	Número de estéreos Pesetas.	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		Lanar. Ca	Cabrio. Va	Vacuno Ma	Mayor. Cerda.		AND DESCRIPTION	. 8a
TOTAL STREET,		AMAZONI CONTRACTOR	0	COC	to godo si andientere participate participates de greka à coppit matega à polit apere	1	01	Size.	101	121		19	10
		PARTIDO	TID		JUDICIAL DE VILLARGAYO.—(Conclusión.)								0.0
d de Valdivielso.	Valdenoceda y Quintana.	Valdenoceda y Quintana. Castro y Mazorra	*	100	100 Todo el monte.—Roza de boj, maleza y leñas muertas	6 meses.	T			30,	, 100	-	0
518 Idem.	Condado	Lanchares	= A	100	100 Todo el monte.—Roza de malezas y leñas muertas.	4 id.	120	202	100	900	33	390 490	00
522 Idem	Panizares	-	A	9	o raquítico, maleza y leñas muertas					80	.33		0
526 Idem	Valdenoceda	_	A :	20 5	50 Todo el monte.—Roza de boj, malezas y leñas muertas	4 id.				30	200		0
010	delines (constitute)	Aluengo	*	3	centimetros.—Entresaca y impia de maya, respetando tos pres centimetros.—Palomera.—Roza de carrasco dejando resalvos				199	9.0		1	50
	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	The state of the s		9	tas y maleza	4 id.	9009	300	200	200	10 50	500 600	0
511 Idem	Porquera	-	A :	100	les viejns, lenas muertas y rodadas	4 1d.			1	200	18		00
516 Idem.	Dobro.	Grande v Gredilla	* *	09	rta anterior. O. peña.—Roza de ro-			31		2			5 -
	A.180.	_		8	blizo dejando buenos resalvos, lenas muertas. = M	Sign	18	10					
	The State of the S	_			-	4 id.	400				20 40	400 52	0
519 Idem	Madrid	_	A	100	100 Todo el monte.—Roza de maleza y leñas muertas	4 id.	180	40		200	\$ 67.0		0
523 Idem.	Escóbados de Arriba v Villalta.	Robledal	* *	04	80 Todo el monte.—Arranque de tocones, lenas muertas y maleza	4 id.	120		000	207	10,2	30 360	00
524 Idem	Huéspeda	Idem.		40	Todo el el monte.—Leñas mu	4 id.	100	000				90 170	0
525 Idem	Villalta y otros	Idem	a	02	140 Vallejo.—Roza de roble dejando buenos resalvos.—Pinar.—Leñas muertas y		SIV.			8			5
COT Bartist de la Cionna on Robelina	Veldonnemo	, D		000		4 id.	300	250	40	200	. 22	250 390	0
528 Idem	Villanueva	Cornillos	* *	30	30 Todo el monte.—Arrangue de tocones viejos, leñas muertas y malezas	o id.				107	3 6	330	0
530 Idem	Cubillo	La Mata	8	09		4 id.	180 1	160	09	30	110	150 270	0
531 Idem	Idem	Pedranco	8	30	Todo el monte Entresaca y	4 id.				30 %	15		0
533 Trespaderne	Tartales de Cilla	Pociles.	A 1	200	80 Todo el monte,—Roza de boj, leñas muertas y rodadas	4 id.				20	0.0		
Too Later and the second	0		•	24	de los Mijales.—Roza de carrasco bajo, lefías muertas y rodadas y maleza.	4 id.	10	10	40	10 "	9	001 09	0
535 Idem	Manzanedo y Manzanedillo	Valdepelayo	A	100		:				9	-		,
English a Mone	Gantoloin	TOTAL A COLON			Ebro.—Roza de carrasco, argoma, lenas muertas y maleza	4 id.		200		20 %			0
537 Idem.	Montiano.	Carrascal	* *	000	30 Todo el monte.—Desarraigo de tocones, maiezas y noja seca	4 1d.	000		06	00		30 20	-
538 Idem	Cilieza	_	*	10	Todo el monte.—Limpia de maleza y hoja seca.		a	*		10 1	0		0
539 Idem	Santiago		A 1	120	tocones y hoja seca.	4 id.	40	*				100	0
OTO TOP TOP TOP TOP TOP TOP TOP TOP TOP		-	a		150 La Foza, -N. Fuente Oriega, E. El Cosul, S. Mo, C. Airoyo del Coffal Noza		00	-	3	2		2	

de madroño y hoja seca.....

*			0	0	0	20	00	869	8	02	0	88	98	260	000	52	283	39	029	28	383	150	680	120	1460
160	1-1	200		80 180	60 10		50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5		300	30	30		200	Con-	40		11/2	PAN	900			150 1			
100	8 4	80	10 100		90	16.2	10 10	- W	1 613	40		7	_	, H				8 8	8 8		2 2	-		000	
		* *		0	*	* *	* *	200	0	10	A	20° ° °	10 ×	200	0,0	280	200	20	A 1	9	010	200	080	888	120
10		*		10	10							9.81		-		30 30			010					6.8.32	40 250 1
10	3	88	10	30	20		100		39	10						1					_	小学 年	8 3		20 11
06	30	* 5	20 20	40	20	58	99		49	10	100	9 *				395		40			2		C1 a	All and	0 60
6	22	100	8 8	8	10	88	88	3 % 8	88	10	8	40	10	98	* Ø	888	48	a 99	H 1	1,	* 8º	300	495	888	200
100	meses.		id.			id.	id.	i ii	id.	4 id.	4 id.		A	4 id.		4 id.	# 1d.	4 id.	4 id.	THE RESERVE	4 id.		4 id.	4 id.	4 id. 4 id.
-	4		. I .		de 4	4 4	4		4	_		•						:	-		:		:		
Royando.	O Tarrero Entresees		O. corta anterior.	Costoya, E. y S. sierra, O. arroyo de Guspre y hoja seca.	O. arroyo.—Poda de				Todo el monte.—Arranque de tocones, leñas muertas y hoja seca	O. Calleja Valdenom	a, S. Siones, O. Sopeñano.—Entresaca de haya	1000		Seca.	The same					y noja seca					eza
O. R			ant	o de	yo			ca	а.]a va 	ssaca	1000		s, maleza y hoja seca	eca.										gue de tocones, leñas muertas y malezaque de tocones, leñas muertas y maleza
			maleza y noja secamada, S. La Pedriza, O. corta viejos, maleza y hoja seca	arroy	arro			oble y encina, maleza y hoja seca	a sec	Calle	Entre	:		7 8.8 V	lefias muertas y hoja seca					Entresaca de carrasco de encina, porto, mateza. Arranque de tocones de haya y roble, maleza y	sca				Arranque de tocones, leñas muertas y maleza Lama.—Arranque de tocones, leñas muertas y ma
Gobaren,	Tar		0.	1, 0.	0,0	seca.	tocones, maleza y hoja seca	y ho	y hoj	o : .		s viejos, maleza y hoja seca.		uert	s y h				seca.	, ma	Tocones, left as muertas, maleza y hoja seca		maleza.	y maleza	y ma
		6.	Pedriza,	ierra	Las Navas.—N. Mazalloral, E. Los Rellanos, S. Salviejo, borto, maleza y hoja seca	Arranque de tocones, maleza y hoja seca. Poda de hava, maleza v hoja seca.	hoja	leza.	rtas	corta anterior, S. Fena, eza y hoja seca	eñar	hoja		maleza y hoja seca	uerta	seca.	Peñamelera.—Entresaca de arboles viejos y noja seca "	577.93	madroño, roza y hoja seca.	a, no	y bc		ma]	Todo el monte.—Lenas muertas y rodadas, ooj y maleza. La Mesa.—Arranque de tocones, leñas muertas y maleza. La Mesa.—Arranque de tocones, leñas muertas y maleza.	tas j
E. corta anterior, S.	iejos y hoja seca		Ped Ped	7 S. B	S. Sa	ocones, maleza y hoj maleza v hoja seca.	ocones, maleza y hoja	a, ma	mue	corta anterior, S. F. eza y hoja seca	Sop.	sza y		oja s	us mi	tocones y hoja seca	поја	y hoja seca	ayh	ya y	Tocones, lefas muertas, maleza		y rodadas, boj y	rtas rtas	muer es, le
ante	e se se		S. La malez	, E. J	nos,	nalez r hois	male	y no	eñas	a sec	о (зе	male		y h	lens	seca.	os y	seca.	, roz	e pa	8, m		das,	muer	ocon
corta	iejos y hoja	ar III	aleza ida, E	stoya	Rella	nes, n	1079	3 y e	ies, l	a and	Sion	ejos,	* *	aleza	de roble,	s, tocones y	W16)	noja	roño	asco nes d	uerta	•	roda	roda eñas	es, le de t
	viejo		to, m uema es vi	e Cos	Los	cocon	The second second	s, me	cocon	cort	1a, S.	es vi	mat	42	de r	as, to	poles	00		tocol	IS III	2000	as y	as y les, le	ocon
Carranza	tocones	39Ca.	La Questocones	Alto de lentisco	l, E.	Arrangue de t	Desarraigo de	Leñas muertas, Entresaca de r	e de 1	o, E. a, ma	E. Peñ	Tocone		Lenas muertas	-Entresaca	uert	de ar	uert	Entresaca de	Entresaca de Arranque de	, left	man	uert	Arrangue de tocones,	Arranque de to Lama.—Arran
	tocc	olini loja g	E. I	N. A.	Mazalloral, E.	ngue	rrai	Leñas muerta Entresaca de	nbu	is Callejuelas.—N. Cierro, E. bre.—Entresaca de haya, ma	ico, E	T-		as m	Intre	as m	aca (as m	resac	resacand	ones	a uo	ias m	de de	a.—.a
-N	Roza de madroño,	copar	Limi	ya.—	Maza v hoj	Arra	Desa	-Enti	Arr.	43	edru	alleja		-Lef	7.	-Len	ntres	-Leñ	1000	-Ent	-Toc	-1002	-Lef	-Ler	Arra
ayor.	mad	nalez	L. sen	Costo	N. leza	10 A Sec. 11	te.	monte	ite.	elas.	E	la C		monte.	Torc	nte	H - H	ras.	monte	monte	monte		nte	Arra	te.
al M	za de	ola	non ON	de de	vas.	mon	mon	mor mor	mor	lleju –Ent	caño N. El	98 y		l mon	del	I mo	elera	rgüe	om le	el mo		110	om le	sa,—	loren
rrasc	-Rox	de roble, maleza y hoja seca	Todo el monte.—Limpia de borto, maleza y noja seca. Buborco.—N. sendero, E. La Quemada, S. La Pedriza. Poda de roble y horto, tocones viejos, maleza y hoja	Espalda de Costoya.—N. Alto de Costoya, E. J	is Navas.—N.	Todo el monte.	Todo el monte.	Todo el monte Todo el monte	e opo	Las Callejuelas bre.—Entresac	Escaño N. El Pedruco,	Calcabes y la Calleja.—	100	Todo el monte.—Leñas muerta	Calleja del Torco.	Todo el monte.—Leñas muertas, Todo el monte.—Leñas muertas,	eñam	Las Bargüeras.—Leñas muerta	Todo el	Todo e		Togo	Todo el monte.—Leñas muertas	Todo el monte.—Lenas muertas y rodadas, vol y La Mesa,—Arranque de tocones, leñas muertas I a Mesa — Arrangia de tocones leñas muertas y	San Llorente.— Fuentetobaza y
120 Carrascal MayorN.		120 La	100 To	100 Es	40 La	40 To	30 To	50 To		40 Ls	20 Es	80 Ce		50 T		40 To	60 Pe	30 L		30 T	60 T	00 °		240 T	
60 12	22/3	1211	150 15	50 10	20	30	-	200		20	200	08	* *	40	SAME.	900	30	200		300	080	00 a	High	08180	
- 0	4	A	8 8	8	8	9	_																CA		a a a
=		:					8 8.	* *	8 8	A	A	8	A F	* *	A A	A A	2 4		= 4	A A	A .	A A	w w	a a	
9					:	:		* *	A A	A :	*	*	A F	* *	a a	* *	* *		* *	a a	. A	A A	* * * 2	* *	
Ordunte.							* *	* *	8 8	A	8	8	A F	* *	A A				* *	a a	A	A A	» »	8 8	a Cuesta
	Strik			0			spenas	2 2	zas	A	8	8	A P	*	A A	* *	8 6		lomé " 1	al	A)T8	8 8 2	8 8	eña la Cuesta
a Or	Manga Orange			pengo			moaspenas	iilla	errozas»	A	" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	ла»	A F	* *	A A	nuelo	* *	» »	llo	figuel	vera	oladera»	A A	hesa»	ejeray Peña la Cuesta
ehesa Or	Mark Or and	dem	demiem	dem	dem	desa	outrambaspenas	Torquilla	lenderrozas»	Pefia	Pedranco»	.a Pena	dem	dem	ldem	Idem	Pefia	Recuenco»	Regollo» 1	San Miguel	Ballovera»	Bardal	El Pinar	Unión	La TejeraOtero y Peña la Cuesta
IDehesa Or	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Idem	IdemIdem	Idem	Idem	Edesa	El Hayal»	Horquilla»		Pefia	Pedranco	La Peña	Idem	Idem	Idem	Idem		: :	Regollo San Bartolomé »	San Miguel	Ballovera»	Bardal La Coladera »	El Pinar	1: 1:	La TejeraOtero y Peña la Cuesta
Dehesa Or		Idem	IdemIdem.	Idem	Idem	Edesa	El Hayal			Peffa	Pedranco	La Peña »	Idem	Idem. *	Idem	Idem		: :	Regollo	San Miguel	Ballovera	Bardal La Coladera	El Pinar	1: 1:	La Tejera
Dehesa Or	Burgo Caralla	Idem			Idem	Edesa	Entrambaspeñas » El Hayal »			Peña		La Pefia, »	Idem	Idem		The state of the s	Cadagua	y Novales		San Miguel	Ballovera		El Pinar	y otros	
Dehesa			Mena				0	aria del Llano								The state of the s	Cadagua	y Novales					El Pinar	y otros	bro.
Burreffa Or		Campillo Idem	Mena	Partearroyo Idem	Ribota Idem		0	aria del Llano	nco y otros	23	Vallejuelo Pedranco	Anzó		Lezana	LecifianaIdem	The state of the s	y Cadagua	Novales			ArceoBallovera»	RufrancosBardal	Plágazo. El Pinar. "B Don Idem."	y otros	Idem
Dehesa							Angulo Entrambaspeñas » Vigo. "El Hayal »	aria del Llano		23						The state of the s	Cadagua	y Novales				Rufrancos	El Pinar	Santa Maria Garona y otros	IdemIdem
Burceffa	Durgena		Mena				0	aria del Llano	nco y otros	23						The state of the s	Cadagua	y Novales				Rufrancos	El Pinar	Santa Maria Garona y otros	IdemIdem
Burceffa	Durgena		Mena	Partearroyo			0	aria del Llano	nco y otros	23						The state of the s	Cadagua	y Novales				Rufrancos	El Pinar	a del Butrón Villaescusa	IdemIdem
Burceffa	Durgena	Campillo	Nava de Mena Hórnes	Partearroyo	Ribota	Vallejo	AnguloVigo.	Lorcio Sta Maria del Llano.	Vivanco y otros.	Obilla	Vallejuelo	Anzó.	Bortedo	Codides	Lecifiana. Medianas v Carrasquedo.	Siones.	Sopenano y Cadagua.	Vivanco Ventades y Novales	Irús	Caniego	Arceo	Rufrancos	San Martin de Don y Plágaro El Pinar	a del Butrón Villaescusa	Idem
Burceffa			Mena	Partearroyo			IdemAngulo	IdemSta Maria del Llano	IdemVivanco y otros	23			IdemBartedo		Idem	Siones.	IdemSopenano y Cadagua	y Novales	IdemIrús	Idem. Caniego.		Valle de Tobalina Rufrancos	Idem. San Martin de Don y Plágaso. El Pinar. "	Idem. Santa Maria Garona y otros	bro.

Nota.-Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

para el año forestal de 1909 a 1910, presentarán en las oficinas del distrito forestal las cartas de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos en el plazo de tres meses, a contar desde la Observación.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan, los aprovechamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos fecha.

carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100 Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de montes, dentro de los mismos tres meses y se procederá á la enajenación en pública subasta. conforme à le dispueste en la Real orden de 31 de Marzo de 1905 y por les medies coercitives senalades por la ley. En caso de que ni se presentase la

Burgos 10 de Septiembre de 1909. El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.